

adenda aparece la cuantía aportada por el Ayuntamiento de Arganda, por la Comunidad de Madrid y, en su caso, la cuantía que deben aportar los usuarios de la Escuela Infantil Municipal, aunque no la relativa a la Casa de Niños, que aparece reflejada en las especificaciones técnicas para el establecimiento de cuotas en escuelas infantiles y en casas de niños de la red pública de primer ciclo de Educación Infantil. Debemos aclarar, que la cantidad aportada por el Ayuntamiento tanto para la Casa de Niños como para la Escuela Infantil, excede a la que aparece reflejada y se explica porque todos los niños y niñas deben disfrutar de la mejor atención posible y esto se consigue con un personal altamente cualificado como el que cuida, acompaña y educa en estos centros a los menores, juntos a unos servicios acordes a las necesidades de los más pequeños. Señoras y señores porque la Educación es una inversión de futuro.””””

El Pleno de la Corporación se da por enterado del convenio relativo a Educación Infantil.

SEXTO.- DAR CUENTA DEL CONVENIO CON CORAL ALTERNIA.-

La Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros Núcleos Periféricos, **Sra. Fernández Gemes**, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Desde la constitución de la asociación mencionada, allá por la década de los años 80 la Asociación Cultural Musical Coral Alternia viene desarrollando durante más de 30 años un verdadero fomento de la cultura en nuestro municipio, que difunde incluso fuera del término municipal y comunitario, exportando el nombre y costumbres propias de Arganda. Desde el año 2001 existe un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Arganda y la Asociación Cultural Musical Coral Alternia, “con el objeto de reconocer la labor que dicha entidad realiza en pro de la cultura” como se expone en el punto primero de la adenda presentada, en la que se realiza una adecuación del punto quinto que figura en el convenio original, con el fin de adecuar una redacción más acorde a los términos de la moneda en vigor así como al objeto del convenio. Al sustituir la parte en la que originariamente aparecía: “con la cantidad de seiscientos mil pesetas (600.000Pts), para soportar los gastos de la realización de las actividades”, por la de “tres mil seiscientos seis euros, con siete céntimos (3.606,7€), para la prestación de los servicios objeto de este Convenio” que es lo que figura en la adenda aportada.””””

El **Sr. Díaz Martínez**, Concejal del Grupo Municipal Popular dice que teniendo en cuenta la gran cantidad de actividades y trabajos que realiza así como la gente que mueve la Coral Alternia se podría considerar aumentar la cantidad que recibe de subvención.

La Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros Núcleos Periféricos, **Sra. Fernández Gemes** dice que agradece esa consideración, el antiguo equipo de gobierno aún le debe un año a la Coral Alternia, en primer lugar deberían sanear las arcas municipales y pagarles los atrasos antes de pensar en subir la aportación.

El Pleno de la Corporación se da por enterado del convenio con Coral Alternia.

SÉPTIMO.- DAR CUENTA DEL CONVENIO CON LA BANDA MUNICIPAL JOAQUÍN TURINA.-

La Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros Núcleos Periféricos, **Sra. Fernández Gemes**, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”La Asociación Cultural Banda Municipal Joaquín Turina presenta una larga trayectoria en nuestro municipio habiendo, incluso, difundido y participado de la cultura y costumbres de otros países a los que ha llevado el nombre de Arganda mostrando elevada calidad en las intervenciones en las que ha participado. Como en el punto anterior, existe, igualmente, un convenio de colaboración, en este caso, establecido entre el Ayuntamiento de Arganda del Rey y la Asociación Cultural Banda Municipal Joaquín Turina con el objeto de reconocer la labor que dicha entidad realiza en la potenciación y desarrollo de la cultura en el ámbito musical, como se expone y aquí se da cuenta de la modificación en la estipulación tercera, principalmente, para adecuar la redacción de este convenio conforme a la designación de la Concejalia responsable de la supervisión para el cumplimiento de la mencionada actividad.””””

El **Sr. Díaz Martínez**, Concejal del Grupo Municipal Popular dice que para que lo considere la Concejala, el equipo de gobierno de momento no tiene ninguna deuda con los bancos, en todo caso será el Ayuntamiento el que le debe a la Coral Alternia ese dinero.